

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO, SUCHITEPEQUEZ.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	4
Limitaciones al alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	7
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	9
Donaciones	10
Préstamos	10
Transferencias	10
Plan Anual de Auditoría	10
Otros aspectos	10
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	13



Descripción de criterios	13
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
Dictamen del equipo de auditoría	15
Estados financieros	19
Notas a los estados financieros	22
Informe relacionado con el control interno	31
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	34
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	35
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	51
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	51



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0199-2020, de fecha 29 de julio de 2020, emitido por el Subdirector Regional de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones y 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Limitaciones al alcance

La Resolución Número 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del



2018 por Q17,011,426.74 se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta Depreciación y Amortización. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurran. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la Cuenta de Gastos Depreciación y Amortización, debido a que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta en el Balance General, disponibilidades por un valor de Q104,117.62, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Zunilito Suchitepéquez en Banrural (pagadora) y una cuenta a nombre de Municipalidad de Zunilito, Suchitepéquez en CHN (receptora).

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2019 en Q
1	10041982	Municipalidad de Zunilito, Suchitepéquez (Receptora)	Crédito Hipotecario Nacional	0.00
2	3028188881	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Zunilito Suchitepéquez (Pagadora)	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	104,117.62

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta correspondientes, emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2019, se verificó que el saldo de



esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q981,503.00, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q1,121,699.00, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, en virtud que se estableció la falta de gestión en proceso de baja de activos, por donación realizada de activos.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General un saldo de Q1,460,638.24, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, por la falta de reclasificación de proyectos recepcionados y liquidados.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q36,445,988.78, de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q6,917,367.00, que corresponde a las adiciones del año 2019, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q12,843,492.10, correspondiente a las erogaciones efectuadas en proyectos de inversión social, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta en el Balance General un saldo de Q34,291.22, correspondiente a las retenciones laborales efectuadas al personal, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q212,152,563.45. De lo anterior se evaluaron los aportes recibidos durante el período auditado, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q464,757.54, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibida durante el ejercicio fiscal 2019, ascendió a la cantidad de Q329,843.00, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que



fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q3,053,182.54, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2019, la cantidad de Q2,566,391.99, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Los gastos por depreciación y amortización, registrados en el período fiscal 2019 ascienden a la cantidad de Q17,011,426.74, evidenciando en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de esta cuenta.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No.52-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q19,700,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,041,069.19, para un presupuesto vigente de Q32,741,069.19, percibiéndose la cantidad de Q24,273,634.95 (74% en relación al presupuesto vigente).

Además, se verificó que el aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2018, fueron acreditados en enero 2019, por un monto de Q1,474,651.70, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2019, fue acreditado por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2020, por un monto de Q1,062,069.50, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada



de Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q19,700,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,041,069.19, para un presupuesto vigente de Q32,741,069.19, ejecutándose la cantidad de Q24,467,542.07 (75% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.1-2020 de fecha 2 de enero de 2020.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q13,041,069.19 y transferencias por un valor de Q3,104,570.38, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras –PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2019, suscribió convenios, siendo los siguientes:



No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
61-2019	29/07/2019	Consejo Departamental Desarrollo de Suchitepéquez	Mejoramiento calle alterna Aldea Chita, Zunilito Suchitepéquez	3,047,212.00
01-FONPETROL-2019	7/01/2019	Consejo Departamental Desarrollo de Suchitepéquez	Mejoramiento calle de Familia María Tomás, hacia Iglesia Evangélica Centroamericana, Sector III, Aldea San Lorencito, Zunilito Suchitepéquez	530,000.00
Total				3,577,212.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2019, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2019, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q54,000.00, efectuadas durante el período 2019, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

ENTIDAD	VALOR EN Q
Clases Pasivas	54,000.00
TOTAL	54,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 8 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 2 y se publicaron 2,623 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2019.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor Q	Modalidad	Estatus
1	10949496	Mejoramiento Calle Alterna Aldea Chita, Zunilito Suchitepéquez	3,059,275.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
2	10924795	Mejoramiento Sistema De Agua Potable De Finca Las Nubes Hacia Aldea San Lorencito, Zunilito, Suchitepéquez	2,948,240.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
3	10225897	Adquisición De Huevos Para Dotación A Vecinos Del Municipio De Zunilito Suchitepéquez.	73,425.00	Adquisición Directa por Ausencia de Oferta (Art. 32 LCE)	Terminado Adjudicado
4	10088563	Adquisición De Pintura Para El Mantenimiento De Establecimientos Educativos De Nivel Primario Y Básico Del Municipio De Zunilito Suchitepéquez.	83,240.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Terminado Adjudicado
5	9937668	Mejoramiento Calle De Familia María Tomas Hacia Iglesia Evangélica Centroamericana, Sector Iii, Aldea San Lorencito, Zunilito Suchitepéquez	528,355.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
6	9653406	Adquisición De Vales Canjeables Por Combustible Para Uso De La	500,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado



		Municipalidad, Zunilito Suchitepéquez.			
--	--	--	--	--	--

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor Q	Modalidad	Estatus
1	E467450773	Show de Juegos Pirotécnicos para Actividad Municipal	8,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
2	E467156166	Compra de Materiales de Construcción para Diferentes Trabajos Municipales	24,982.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
3	E467158622	Compra de Alimentos de Insumo diario para uso de actividades Municipales	7,364.50	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
4	E465304400	Concierto en la Feria Patronal Santa Catalina de Alejandría el día 25 de noviembre	21,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
5	E465183751	Pago de montaje de escenario para coronación de reinas	9,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
6	E466519559	Por Servicios Funerarios	13,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
7	E464000556	Compra de Materiales eléctricos para uso municipal	17,663.20	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
8	E463594711	Servicios de Asesoría en la Recaudación de Arbitrios Municipales del Año 2019	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
9	E466981317	Instalación de Equipos Dosificador Pulsatron Electrónico para Hipoclorito de Sodio.	9,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
10	E462639509	Servicio de Fletes realizados a la Municipalidad de Zunilito	23,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
11	E462232751	Compra de Accesorios de electricidad para uso de la Municipalidad	22,645.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
12	E462251977	Compra de materiales para trabajos municipales	24,910.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado



13	E463171462	Servicios de mantenimiento para ambulancia HIACE	11,605.93	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
14	E461927624	Compra de sacos de cemento metros cúbicos de selecto, metros cúbicos de arena de rio, metros cúbicos de piedra para mantenimiento y reparación de Callejón, Benito Vásquez Aldea San Lorencito.	24,625.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
15	E461931664	Compra de materiales de construcción en el proyecto de circulación cancha polideportiva de Aldea San Antonio, Zunilito	24,829.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado
16	E461949385	Compra de sacos de cemento ugc, metros cúbicos de arena de rio, metros cúbicos de piedra, block, varilla de hierro de 3/8 para construcción de 6 panteones.	22,496.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Publicado

Se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que se hacen ver en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República,



Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.
- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

SEÑOR

Rudi Eduardo Edelman Cop

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO, SUCHITEPEQUEZ.

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal :

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO, SUCHITEPEQUEZ., que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

La Resolución Número 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2018 por Q17,011,426.74 se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta Depreciación y Amortización. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurran. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la Cuenta de Gastos Depreciación y Amortización, debido a que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO, SUCHITEPEQUEZ. al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 30 de octubre de 2020



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Lic. JOSE MANUEL QUINTANA ARAGON
Coordinador Gubernamental

Lic. BORIS LEONEL MEJÍA VILLEGAS
Supervisor Gubernamental



ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.3, Falta de gestión en proceso de baja de activos.

Hallazgo No.5, Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso.



Estados financieros



Municipalidad de Zunilto
Departamento de Suchitepequez
Guatemala C. A.

CORREO: zunilitomuni@gmail.com

Av. Avenida 3-70 Zona 1, Zunilto Suchitepequez

Balance General

Al 31/12/2019



ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	104,117.62	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	34,291.22
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	104,117.62	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	34,291.22
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	34,291.22
1133 Anticipos	981,503.00	Total de PASIVO	34,291.22
Total de ACTIVO EXIGIBLE	981,503.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,085,620.62	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	-17,044,458.37
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	35,592,897.21	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-101,936,765.96
1231 Propiedad y Planta en Operac	1,121,699.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	212,152,963.45
1232 Maquinaria y Equipo	4,586,894.49	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	93,171,339.22
1233 Tierras y Terrenos	1,460,638.24	Total de PATRIMONIO NETO	93,171,339.22
1234 Construcciones en Proceso	28,600.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	93,205,639.44
1235 Equipo Militar y de Seguridad	49,600.00	Total Pasivo + Patrimonio	93,205,639.44
1237 Otros Activos Fijos	36,445,988.78		
1238 Bienes de Uso Comun			
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	79,276,617.72		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	12,843,492.10		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	12,843,492.10		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	92,120,099.82		
Total de ACTIVO	93,205,639.44		
Total ACTIVO	93,205,639.44		

El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Balance General de la Municipalidad de ZUNILITO del Departamento de Suchitepequez, está sustentado en los registros contables del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.



Juan Tashy Santos
Director Financiero Municipal



Vo.Bo. Rudi Eduardo Edelman Cop
Alcalde Municipal



Juan Enrique Chay Ixcay
Encargado de Contabilidad

ADMINISTRACION 2020

Tel. (502) 7872-7776 Email: zunilitomuni@gmail.com Web: info@munizunilto.com

Lidia Velásquez Vasquez Zapeta
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
Colegiado No. 17.598



Municipalidad de Zunilito
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala C. A.



CORREO: zunilitomuni@gmail.com
 1ª. Avenida 3-70 Zona 1, Zunilito Suchitepéquez

Estado Resultados
 01/01/2019 al 31/12/2019

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,048,616.29
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,048,616.29
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	109,647.02
5111	Impuestos Directos	11,148.02
5112	Impuestos Indirectos	98,499.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	554,557.54
5122	Tasas	464,757.54
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	86,350.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,450.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN P	329,843.00
5142	Venta de Servicios	329,843.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,386.19
5161	Intereses	1,386.19
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,053,182.54
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,053,182.54
6000	GASTOS	21,093,074.66
6100	GASTOS CORRIENTES	21,093,074.66
6110	GASTOS DE CONSUMO	21,039,074.66
6111	Remuneraciones	2,566,391.99
6112	Bienes y Servicios	1,461,255.93
6113	Depreciación y Amortización	17,011,426.74
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	54,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	54,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-17,044,458.37

El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Resultados de la Municipalidad de ZUNILITO del Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

Juan Yasuy Santos
Juan Yasuy Santos
 Director Financiero



Rudi Eduardo Edelman Cop
Vo. Bo. Rudi Eduardo Edelman Cop
 Alcalde Municipal



Lore Vilma Xiomara Vasquez Zapata
Lore Vilma Xiomara Vasquez Zapata
 Auditora Interna Municipal

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
 Colegiado No. 17,598

Juan Alberto Chay
Juan Alberto Chay
 Encargado de Contabilidad



ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel. (502) 7872-7776 Email: zunilitomuni@gmail.com Web: info@munizunilito.com





Municipalidad de Zunilito
 Departamento de Suchitepéquez
 Guatemala C. A.
 CORREO: zunilitomuni@gmail.com
MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Cifras expresadas en quetzales)



CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q. 19,700,000.00	Q. 13,041,069.19	Q. 32,741,069.19	Q. 24,273,634.95
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q. 779,020.00	Q. 0.00	Q. 779,020.00	Q. 109,647.02
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q. 521,980.00	Q. 0.00	Q. 521,980.00	Q. 554,557.54
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q. 62,000.00	Q. 0.00	Q. 62,000.00	Q. 60,935.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q. 179,000.00	Q. 0.00	Q. 179,000.00	Q. 268,908.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q. 2,000.00	Q. 0.00	Q. 2,000.00	Q. 1386.19
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q. 3,108,000.00	Q. 7,461.10	Q. 3,115,461.10	Q. 3,053,182.54
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q. 15,048,000.00	Q. 11,788,979.26	Q. 26,836,979.26	Q. 20,225,018.66
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q. 0.00	Q. 1,244,628.83	Q. 1,244,628.83	Q. 0.00
	EGRESOS	Q. 19,700,000.00	Q. 19,041,069.19	Q. 32,741,069.19	Q. 24,467,542.07
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q. 4,794,444.50	Q. -11,961.70	Q. 4,782,482.80	Q. 4,101,842.92
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q. 6,950,153.10	Q. 7,284,093.40	Q. 14,234,246.50	Q. 11,113,223.79
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	Q. 336,378.40	Q. -76,575.00	Q. 259,803.40	Q. 228,218.00
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q. 1,818,698.00	Q. 454,785.50	Q. 2,273,483.50	Q. 2,245,181.01
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q. 1,794,500.00	Q. -102,831.68	Q. 1,691,668.32	Q. 1,067,509.54
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q. 29,148.00	Q. 1,176,356.60	Q. 1,205,504.60	Q. 1,204,175.00
19	MOBILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q. 1,670,528.00	Q. 1,130,339.20	Q. 2,800,867.20	Q. 2,577,698.03
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q. 1,135,650.00	Q. -454,763.57	Q. 680,886.43	Q. 579,449.72
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q. 1,170,500.00	Q. 53,996.44	Q. 1,224,496.44	Q. 821,889.06
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. -193,907.12

INGRESOS PERCIBIDOS Q. 24,273,634.95
 (-) EGRESOS EJECUTADOS Q. 24,467,542.07
 Superávit/déficit Presupuestario Q. -193,907.12

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Zunilito del departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2019, un Déficit Presupuestario de Ciento noventa y tres mil novecientos siete con doce centavos (Q.-193,907.12)

Rudi Eduardo Edelman Cop
 Alcalde Municipal

Juan Tasy Santos
 Director Financiero Municipal

Lic. Vilma Ximara Vásquez Zapeta
 Auditor Interno

Licda. Vilma Ximara Vásquez Zapeta
 CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
 Colegiado No. 17,598

Juan Carlos Chay Ixcay
 Encargado de Contabilidad

ADMINISTRACION 2020 - 2024

Tel. (502) 7872-7776 Email: zunilitomuni@gmail.com Web: info@munizunilito.com



Notas a los estados financieros



Municipalidad de Zunilito
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala C. A.

CORREO: zunilitomuni@gmail.com

1ª. Avenida 3-70 Zona 1, Zunilito Suchitepéquez



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019

NOTA No. 1 **BASE LEGAL.**

Artículo 26 del Decreto número 13-2013 emitido por el Congreso de la República, donde se encuentran las **REFORMAS AL DECRETO No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto**, el cual literalmente dice: Para Efectos de Consolidación de información presupuestaria y Financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala la Universidad de San Carlos de Guatemala, la escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y a cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados Financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el último día de febrero de cada año.

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 02 **UNIDAD MONETARIA.**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Zunilito Departamento de Suchitepéquez están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales Aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2016 - 2020

Tel. (502) 7872-7776 Email: zunilitomuni@gmail.com Web: info@munizunilito.com





Municipalidad de Zunilito
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala C. A.

CORREO: zunilitomuni@gmail.com

1ª. Avenida 3-70 Zona 1, Zunilito Suchitepéquez



NOTA No. 03

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 04

BASE DE LO DEVENGADO.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del sistema al cierre del ejercicio fiscal 2019 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año "2019".

NOTA No. 05

PLATAFORMA INFORMÁTICA.

A partir del Año "2008" los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera y Servicios GL a partir del año 2017, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2016 - 2020

Tel. (502) 7872-7776 Email: zunilitomuni@gmail.com Web: info@munizunilito.com





Municipalidad de Zunilito
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala C. A.

CORREO: zunilitomuni@gmail.com

19. Avenida 3-70 Zona 1, Zunilito Suchitepéquez



NOTA No. 6

Bancos (Cuenta Contable 1112).

El monto que se expresa en esta cuenta es el saldo disponible al final del periodo en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y aperturas en los Bancos del Sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de la cuenta 1112 BANCOS ascendió a la cantidad de Q 104,117.62 dentro del cual corresponde al fondo común (Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Zunilito, Suchitepéquez).

Se realizó el comparativo de las conciliaciones Bancarias que se llevan manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICOIN GL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y saldos y auxiliar de Cuentas) del sistema SICOIN GL.

CUADRO No. 1
INTEGRACION DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

No.	No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo Boletín de Bancos	Saldo Según Libro Mayor Auxiliar	Saldo Según Libro Físico	Diferencia
1	02-001-000720-7	Municipalidad de Zunilito Suchitepéquez	CHN	Q.511,829.79	Q.0.00	Q.511,829.79	Q0.00
2	3-028-18888-1	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Zunilito, Suchitepéquez	Banrural	Q. 104,117.62	Q. 104,117.62	Q. 104,117.62	Q0.00

Al realizar la comparación de los saldos de las dos cuentas Bancarias que están a nombre de la municipalidad de Zunilito, Suchitepéquez, que dan los saldos iguales a los reportes: Boletín de Bancos, Auxiliar de cuentas conciliación Bancaria, estos reportes son generados del sistema SICOIN GL específicamente en el periodo Fiscal año 2019.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2016 - 2020

Tel. (502) 7872-7776 Email: zunilitomuni@gmail.com Web: info@munizunilito.com





Municipalidad de Zunilito
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala C. A.

CORREO: zunilitomuni@gmail.com

1ª. Avenida 3-70 Zona 1, Zunilito Suchitepéquez



CUADRO No. 2
DESCOMPOSICION DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO
(CUT) AL 31 DE DICIEMBRE 2019

No.	CUENTA	DESCRIPCION	Saldo al 31 de Diciembre 2019
1	118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 13,282.50
	122	Timbre Y Papel Sellado	Q. 1,680.00
2			
3	201	CUOTAS I.G.S.S	Q. 10,072.97
4	202	Prima de Fianza	Q. 675.36
5	203	Impuesto Sobre La Renta	Q. 3,064.72
6	205	ISR Sobre Dietas	Q. 2,800.00
7	206	ISR Relación de Dependencia	Q. 2,715.67
8	21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	Q. 1,764.77
9	21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA PAZ –INVERSION	Q. 462.24
10	22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional FUNCIONAMIENTO	Q. 1,793.11
11	22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional INVERSION	Q. 933.98
12	29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos FUNCIONAMIENTO	Q. 0.10
13	29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos INVERSION	Q. 27,063.34
14	29-0101-0003-0-0-2	Impuesto de Petróleo y Derivados INVERSION	Q. 433.90
15	31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales FUNCIONAMIENTO	Q. 10,980.37
16	31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (por Admón.) Municipal FUNCIONAMIENTO	Q. 3,344.41
17	31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Único Sobre inmuebles (por Admón.) INVERSION	Q. 104.61
18	32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-Funcionamiento	Q. 608.00
19	32-0101-0014-0-0-2	SC- Ingreso Tributarios IVA-PAZ-Inversión	Q. 15,717.86
20	32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional- INVERSION	Q. 2,145.07

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2016 - 2020

Tel. (502) 7872-7776 Email: zunilitomuni@gmail.com Web: info@munizunilito.com





Municipalidad de Zunilito
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala C. A.

CORREO: zunilitomuni@gmail.com

1ª. Avenida 3-70 Zona 1, Zunilito Suchitepéquez



21	32-0101-0017-0-0-2	SC Impuestos Circulación de Vehículos-INVERSION	Q.	4,494.64
TOTAL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2019			Q.	104,117.62

En la descomposición de saldos de la cuenta Única del Tesoro no existe ninguna diferencia, el saldo de las cuentas escriturales es igual a la que tiene la cuenta 3-028-18888-1 CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO, SUCHITEPÉQUEZ, tanto el PGT01. Boletín Movimiento Consolidado de Tesorería.

Anexo 1: Reportes del Sistema; Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112-BANCOS e integración de saldos Conciliaciones Bancarias al 31 de Diciembre 2019

NOTA No. 7

Anticipos (Cuenta Contable 1133).

La cuenta Anticipos quedó integrada de la siguiente manera:

**CUADRO No. 3
INTEGRACION CUENTA 1133 ANTICIPOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019**

No.	DESCRIPCIÓN	SMIP	Saldo al 31 de Diciembre 2019
1	Mejoramiento calle alterna aldea Chita, Zunilito Suchitepéquez	285	Q 611,855.00
2	Mejoramiento sistema de agua potable De finca las nubes hacia aldea san Lorencito, Zunilito Suchitepéquez. Según contrato no. 05-2019	283	Q 369,648.00
TOTAL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2019			Q 981,503.00

NOTA 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

En las cuentas de inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro Físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2016 - 2020

Tel. (502) 7872-7776 Email: zunilitomuni@gmail.com Web: info@munizunilito.com





Municipalidad de Zunilito
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala C. A.

CORREO: zunilitomuni@gmail.com
1ª. Avenida 3-70 Zona 1, Zunilito Suchitepéquez



CUADRO No.4
COMPARATIVO DE CUENTA 1230- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO CON LIBRO FISICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

No. Cta.	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro Físico
1231	Edificios e Instalaciones	Q 35,582,897.21	Q 35,582,897.21
1232-3	Maquinaria y Equipo	Q 774,855.00	Q 774,855.00
1232-5	Educacional Cultural y Recreativo	Q 56,213.00	Q 56,213.00
1232-6	De Transporte	Q 278,231.00	Q 278,231.00
1233	Tierras y Terrenos	Q 4,586,894.49	Q 4,586,894.49
1233	De comunicaciones	Q 12,400.00	Q 12,400.00
1234-1	Construcciones en proceso de Uso Común	Q -	Q -
1234-2	Construcciones en Proceso de Uso No Común	Q 1,460,638.24	Q 1,460,638.24
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q 28,600.00	Q 28,600.00
1237	Otros Activos Fijos	Q 49,800.00	Q 49,800.00
1238	Bienes de Uso Común	Q 36,445,988.78	Q 36,445,988.78
TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL		79,276,517.72	79,276,517.72

Al 31 de diciembre de 2019 en forma global, en la cuenta 1230 "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO" No se registra diferencia entre lo registrado en el sistema SICOIN GL y lo registrado en el libro físico de inventario de hojas movibles.

NOTA NO.9
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Cuenta Contable 1234)

La cuenta construcciones en proceso quedo integrada de la siguiente manera

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2016 - 2020

Tel. (502) 7872-7776 Email: zunilitomuni@gmail.com Web: info@munizunilito.com





Municipalidad de Zunilito
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala C. A.

CORREO: zunilitomuni@gmail.com
1ª. Avenida 3-70 Zona 1, Zunilito Suchitepéquez



CUADRO NO.5
INTEGRACIÓN CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESOS
MES DE DICIEMBRE 2019

No.	SmiP	Nombre del Proyecto	Monto
1	165	Construcción Aljibe(s) Canalización Rio Panceros, Sector Manuel Xic, Cabecera Municipal Zunilito Such.	Q 27,071.75
2	171	Construcción Salón De Usos Múltiples Aldea San Juyup	Q 42,721.75
3	233	Construcción Calle Sector 3 Aldea San Lorencito Pozo Mecánico	Q 173,190.00
4	236	Mejoramiento Edificios Municipales Cabecera	Q 117,654.74
5	283	Mejoramiento sistema de agua potable De finca las nubes hacia aldea san Lorencito, Zunilito Suchitepéquez. Según contrato no. 05-2019	1,100,000.00
TOTAL ----->			Q 1,460,638.24

NOTA NO.10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

El saldo de esta cuenta asciende a la cantidad de Doce Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Dos 10/100 Quetzales (Q 12, 843,492.10)

Cuadro No.6 Integración cuenta contable 1241
programa 11 Prevención a la Desnutrición Crónica

Smip		CANTIDAD
207	Manejo de Desecho solidos (Tren de Aseo) del Municipio de Zunilito Such.	Q 2,362,242.89
227	Manejo de Servicios Públicos municipales Zunilito Such.	Q 1,997,887.14
205	Conservación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable de Municipio de Zunilito	Q 920,916.71
Total		Q 5,281,046.74

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2016 - 2020

Tel. (502) 7872-7776 Email: zunilitomuni@gmail.com Web: info@munizunilito.com





Municipalidad de Zunilito
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala C. A.

CORREO: zunilitomuni@gmail.com

1ª. Avenida 3-70 Zona 1, Zunilito Suchitepéquez



Programa 13 Prevención de la Mortalidad

Smip	CANTIDAD
208 Conservación y Mantenimiento de Caminos y Carreteras del Municipio de Zunilito Such	Q 228,218.00
Total	Q 228,218.00

Programa 14 Gestión a la Educación Local de Calidad

Smi	CANTIDAD
260 Conservación y Mantenimiento Escuela Oficial Rural Mixta Emilio Arenales Catalán Zunilito Suchitepéquez.	Q 120,339.00
256 Conservación Y Mantenimiento Escuela Oficial Rural Mixta Aldea San Antonio Zunilito Such.	Q 64,674.00
210 Subsidio a la Educación Primaria del Municipio de Zunilito Such	Q 1,707,867.51
211 subsidio a la Educación Preprimaria del Municipio de Zunilito Such,	Q 49,500.00
231 Subsidio a la Educación Superior del Municipio de Zunilito Suchitepéquez	Q 134,100.00
214 subsidio a la alfabetización del municipio de Zunilito Suchitepéquez	Q 67,600.00
261 Conservación y Mantenimiento instituto por Cooperativa Zunilito Such	Q 101,100.50
Total	Q 2,245,181.01

Programa 17 Seguridad Integral

Smip	CANTIDAD
223 Subsidio a la Cultura Recreación y Deporte del Municipio de Zunilito Such.	Q 565,908.39
224 Conservación y Mantenimiento de la Red De Alumbrado Público del Municipio de Zunilito Such	Q 162,657.70
248 Conservación y Mantenimiento de Estadio Municipal Rudy Edelman Zunilito Suchitepéquez	Q 24,400.00
222 Prevención y Seguridad Ciudadana del Municipio de Zunilito Such.	Q 314,543.45
Total	Q 1,067,509.54

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2016 - 2020

Tel. (502) 7872-7776 Email: zunilitomuni@gmail.com Web: info@munizunilito.com





Municipalidad de Zunilito
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala C. A.

CORREO: zunilitomuni@gmail.com

1ª. Avenida 3-70 Zona 1, Zunilito Suchitepequez



NOTA No.15

Gastos (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión Municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del año 2019 por concepto de pago de remuneraciones al personal adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gastos, otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos asciende a la cantidad de: Veintiún Millones Noventa y Tres Mil Setenta y Cuatro con 66/100 (Q.21,093,074.66)

Cuadro No.11

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

6111	Remuneraciones	Q 2,566,391.99
6112	Bienes Y Servicios	Q 1,461,255.93
6113	Depreciación y Amortización	Q 17,011,426.74
6151	Transferencias Otorgadas Al Sector Privado	Q 54,000.00
	Total ----->	Q 21,093,074.66

Rudi Eduardo Edelman Cop
Rudi Eduardo Edelman Cop
Alcalde Municipal



Lic. Vilma Xiomara Vásquez Zapeta
Lic. Vilma Xiomara Vásquez Zapeta
Auditor Interno

Licda. Vilma Xiomara Vasquez Zapeta
LICADORA PÚBLICA Y AUDITORA
Colegiado No. 17,598

Juan Tasuy Santos
Juan Tasuy Santos
Director Financiero Municipal



Juan Alberto Chay Ixcoy
Juan Alberto Chay Ixcoy
Encargado de Contabilidad



ADMINISTRACION MUNICIPAL 2016 - 2020

Tel. (502) 7872-7776 Email: zunilitomuni@gmail.com Web: info@munizunilito.com



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

SEÑOR

Rudi Eduardo Edelman Cop

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO, SUCHITEPEQUEZ.

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO, SUCHITEPEQUEZ. por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 30 de octubre de 2020

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Lic. JOSE MANUEL QUINTANA ARAGON
Coordinador Gubernamental

Lic. BORIS LEONEL MEJÍA VILLEGAS
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

SEÑOR

Rudi Eduardo Edelman Cop

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO, SUCHITEPEQUEZ.

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO, SUCHITEPEQUEZ. correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
3. Falta de gestión en proceso de baja de activos



4. Activos fijos no registrados en tarjetas de responsabilidad
5. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
6. Incumplimiento al no publicar el Estudio de Factibilidad

Guatemala, 30 de octubre de 2020.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. JOSE MANUEL QUINTANA ARAGON
Coordinador Gubernamental

Lic. BORIS LEONEL MEJÍA VILLEGAS
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, durante el período auditado se determinó que los contratos aprobados correspondientes al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, fueron enviados extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como se describe a continuación:

Número Contrato	Fecha Contrato	Acta Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Envío	Días de atraso
015-2019 al 018-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	23/03/2019	17
025-2019 al 027-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	4/04/2019	29
045-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	4/04/2019	29
048-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	4/04/2019	29
051-2019 al 057-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	4/04/2019	29
058-2019 al 073-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	10/04/2019	35
104-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	24/05/2019	79
105-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	30/04/2019	55
107-2019 al 109-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	30/04/2019	55
111-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	30/04/2019	55
119-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	30/04/2019	55
122-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	30/04/2019	55
128-2019 al 131-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	30/04/2019	55
138-2019 al 141-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	6/05/2019	61
144-2019 al 151-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	6/05/2019	61
152-2019 al 161-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	7/05/2019	62
162-2019	21/01/2019	07-2019	11/02/2019	7/05/2019	55
163-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	27/05/2019	82
164-2019 al 175-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	7/05/2019	62
176-2019 al 177-2019	21/01/2019	07-2019	11/02/2019	7/05/2019	55
178-2019 al 180-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	7/05/2019	62
181-2019	21/01/2019	07-2019	11/02/2019	7/05/2019	55



182-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	7/05/2019	62
183-2019	21/01/2019	07-2019	11/02/2019	7/05/2019	55
184-2019 al 190-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	7/05/2019	62
191-2019 al 196-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	8/05/2019	63
197-2019 al 198-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	14/05/2019	69
199-2019 al 207-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	20/05/2019	75
208-2019	21/01/2019	07-2019	11/02/2019	20/05/2019	68
209-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	20/05/2019	75
210-2019	21/01/2019	07-2019	11/02/2019	20/05/2019	68
211-2019 al 212-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	20/05/2019	75
213-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	27/05/2019	82
214-2019 al 217-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	20/05/2019	75
218-2019	21/01/2019	07-2019	11/02/2019	20/05/2019	68
220-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	20/05/2019	75
221-2019 al 223-2019	21/01/2019	07-2019	11/02/2019	20/05/2019	68
224-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	20/05/2019	75
225-2019	21/01/2019	07-2019	11/02/2019	20/05/2019	68
226-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	4/04/2019	29
227-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	20/05/2019	75
231-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	20/05/2019	75
232-2019	21/01/2019	07-2019	11/02/2019	20/05/2019	68
234-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	4/04/2019	29
235-2019	21/01/2019	07-2019	11/02/2019	20/05/2019	68
236-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	20/05/2019	75
237-2019	21/01/2019	07-2019	11/02/2019	24/06/2019	103
238-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	5/06/2019	91
239-2019	21/01/2019	07-2019	11/02/2019	20/05/2019	68
240-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	20/05/2019	75
241-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	5/06/2019	91
242-2019 al 248-2019	21/01/2019	06-2019	4/02/2019	20/05/2019	75
249-2019 al 255-2019	21/01/2019	07-2019	11/02/2019	20/05/2019	68
256-2019 al 265-2019	15/02/2019	09-2019	25/02/2019	20/05/2019	54
266-2019 al 269-2019	15/02/2019	09-2019	25/02/2019	22/05/2019	56
289-2019 al 290-2019	20/03/2019	13-2019	25/03/2019	7/06/2019	44
292-2019 al 295-2019	15/04/2019	17-2019	24/04/2019	7/06/2019	14
375-2019	4/07/2019	28-2019	15/07/2019	28/10/2019	75
384-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	25/09/2019	49
390-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	25/09/2019	49
394-2019 al 403-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	25/09/2019	49
404-2019 al 417-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	15/10/2019	69
418-2019	4/07/2019	28-2019	15/07/2019	28/10/2019	75
419-2019 al 430-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	15/10/2019	69
431-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	25/09/2019	49
432-2019 al	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	15/10/2019	69



434-2019					
435-2019	4/07/2019	28-2019	15/07/2019	28/10/2019	75
436-2019 al 439-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	15/10/2019	69
440-2019	4/07/2019	28-2019	15/07/2019	4/11/2019	82
441-2019 al 442-2019	4/07/2019	28-2019	15/07/2019	28/10/2019	75
443-2019 al 454-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	15/10/2019	69
455-2019	4/07/2019	28-2019	15/07/2019	28/10/2019	75
456-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	15/10/2019	69
457-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	31/10/2019	75
458-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	17/10/2019	71
459-2019	4/07/2019	28-2019	15/07/2019	17/10/2019	64
460-2019 al 466-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	17/10/2019	71
467-2019	4/07/2019	28-2019	15/07/2019	28/10/2019	75
468-2019 al 469-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	17/10/2019	71
470-2019	04/07/2009	28-2019	15/07/2019	28/10/2019	75
471-2019 al 480-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	17/10/2019	71
481-2019	4/07/2019	28-2019	15/07/2019	28/10/2019	75
482-2019 al 495-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	17/10/2019	71
496-2019	4/07/2019	28-2019	15/07/2019	28/10/2019	75
497-2019 al 503-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	17/10/2019	71
504-2019 al 506-2019	4/07/2019	28-2019	15/07/2019	28/10/2019	75
507-2019 al 540-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	17/10/2019	71
541-2019	4/07/2019	28-2019	15/07/2019	28/10/2019	75
542-2019 al 543-2019	4/07/2019	27-2019	8/07/2019	17/10/2019	71
562-2019 al 573-2019	29/07/2019	30-2019	29/07/2019	18/10/2019	51
574-2019	29/07/2019	30-2019	29/07/2019	28/10/2019	61
575-2019	29/07/2019	30-2019	29/07/2019	18/10/2019	51
578-2019 al 580-2019	29/07/2019	30-2019	29/07/2019	18/10/2019	51
581-2019	29/07/2019	30-2019	29/07/2019	28/10/2019	61
582-2019 al 584-2019	29/07/2019	30-2019	29/07/2019	18/10/2019	51
585-2019	29/07/2019	30-2019	29/07/2019	25/09/2019	28
586-2019	29/07/2019	30-2019	29/07/2019	4/11/2019	68
587-2019 al 589-2019	29/07/2019	30-2019	29/07/2019	18/10/2019	51
592-2019 al 593-2019	15/08/2019	33-2019	19/08/2019	28/10/2019	40

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, artículo 2, establece: “Las entidades obligadas, ...deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo



plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa."

Causa

El Director de Recursos Humanos, incumplió la normativa legal vigente, al enviar extemporáneamente los contratos aprobados por el Alcalde Municipal, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, no cuenta con información oportuna para efectos de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, para que cumpla con la normativa legal vigente y envíe oportunamente los contratos aprobados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En Nota s/n, de fecha 25 de septiembre de 2020, el señor Mefiboset (S.O.N.) Espinoza Monroy, Director de Recursos Humanos, manifiesta: "El Alcalde Municipal ha girado Oficio al Director de Recursos Humanos haciéndole ver la deficiencia reportada, para que tome en consideración lo normado en la Circular A-38-2006 del Contralor General de Cuentas y brinde cumplimiento a lo allí establecido."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Recursos Humanos, en virtud que en el comentario acepta la deficiencia determinada, al decir que se ha girado oficio haciendo ver la deficiencia reportada, para que se tome en consideración lo normado en la Circular A-38-2006 del Contralor General de Cuentas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	MEFIBOSET (S.O.N.) ESPINOZA MONROY	1,250.00
Total		Q. 1,250.00



Hallazgo No. 2

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al verificar el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2018 se determinó que no se cumplió con la recomendación del hallazgo siguiente:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 3. Deficiente ejecución presupuestaria en ingresos propios, Recomendación "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de realizar las gestiones necesarias para la percepción de los ingresos, ejecutando el debido control, fiscalización y seguimiento para la aplicación adecuada de los procesos municipales a fin de crear mecanismos e implementar procesos técnicos y legales para la recaudación eficiente de ingresos."

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no atendió la recomendación del informe de auditoría anterior.

Efecto

Deficiencia en la percepción de los ingresos, lo que conlleva que la toma de



decisiones por parte de las autoridades Administrativas y Financieras no sean eficientes para el logro de los objetivos y metas de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con atender las recomendaciones de los informes de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En Nota s/n, de fecha 25 de septiembre de 2020, el señor Jorge Luis Azurdia Camey, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “Durante el ejercicio 2019 se implementaron acciones orientadas a dar cumplimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas, se llevaron a cabo varias estrategias para recuperación de cartera morosa, entre las que se pueden mencionar: 1) Envío de avisos de cobro, a los domicilios de los vecinos que se encuentran en la circunscripción municipal. 2) Depuración de tarjetas de agua, iusi y arbitrios en el sistema ServiciosGL. 3) Actualización de contribuyentes en el sistema ServiciosGL. 4) Se elaboraron “Rutas Consolidadas” como requisito fundamental para la implementación de la Aplicación Móvil de Generación de Avisos de Cobro en sitio que promueve el Ministerio de Finanzas Públicas, de lo cual únicamente quedó pendiente la adquisición de las impresoras portátiles y los dispositivos móviles para la emisión del aviso de cobro. Lo anterior dio como resultado un mayor dinamismo económico en el municipio de tal forma que para el ejercicio 2018 se tenía una inversión per cápita de Q1,908.64 mientras que en el ejercicio 2019 se incrementó a Q2,109.73. La recaudación de ingresos pasó de Q70.80 por habitante a Q103.23 lo cual se traduce en un aumento de Q32.40 por cada habitante. Por último se tuvo una mejor ejecución presupuestaria de ingresos en el ejercicio 2019 comparada con el ejercicio 2018, ya que pasó de tener una eficiencia del 72.74% a ser 77.07%. Lo anterior se sustenta en la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOINGL-. Tomando en consideración que la política de recaudación es una actividad de carácter permanente se continúa mejorando para lograr un seguimiento constante al alcance de metas planteadas y con ello contar con más recursos para invertirlos en la satisfacción de necesidades sentidas de la población y con ello mejorar la calidad de vida de los habitantes.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que en su comentario indica que ha aumentado los ingresos; sin embargo, los rubros que se sancionaron en el hallazgo No. 3 Deficiente ejecución presupuestaria en ingresos propios, del período fiscal 2018, no se percibió nada en el período fiscal 2019.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JORGE LUIS AZURDIA CAMEY	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de gestión en proceso de baja de activos

Condición

En la evaluación de la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, se determinó que existe un saldo por la cantidad de Q3,098.00, correspondiente a una computadora portátil según expediente 2934, la cual fue donada en evento realizado por la Municipalidad; sin embargo, al 31 de diciembre de 2019, aún no han gestionado la baja del activo.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal d) establece: "Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes." literal o) establece: "Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III Marco Operativo y de Gestión, 9 Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna." 9.2 Responsables, establece: "Autoridad Superior, Auditor Interno, Director Financiero, Encargado de Contabilidad." 11 Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo,



proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario o tarjetas Kardex en el que se registra el control de ingresos y egresos de los mismos. Del inventario general de bienes propiedad de los Gobiernos Locales, debe enviarse copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada año.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó el estatus del bien en los Estados Financieros presentados y el Encargado de Contabilidad, no realizó el proceso para dar de baja la computadora que fue motivo de donación.

Efecto

El Balance General, específicamente la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo no presenta un saldo razonable al 31 de diciembre de 2019.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise los registros contables antes de emitir los Estados Financieros, y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, para que realice las gestiones necesarias para dar de baja la computadora donada.

Comentario de los responsables

En Nota s/n, de fecha 25 de septiembre de 2020, el señor Jorge Luis Azurdia Camey, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “Al respecto me permito informar que se brindó seguimiento al proceso de baja de activos de manera oportuna, de tal forma se giró oficio No. 4-2020 con fecha 02 de enero de 2020 donde se le giró instrucciones por escrito al señor encargado de contabilidad, Wilian Alfredo Pixca Juárez, donde se le notificó que llevara a cabo la integración de todas las cuentas contables correspondiente al año 2019 para su cierre en el sistema, así como también la adición a las tarjetas de responsabilidad de todos los activos fijos adquiridos en el periodo de enero a diciembre de 2019. Función que es exclusivamente del encargado de contabilidad. Se ... copia certificada de oficio con firma y sello de recibido por la persona encargada de realizar los registros siendo el compañero: William Pixcá que en su momento



fungía como Encargado de Contabilidad. Por lo tanto dicha actividad o funciones no le corresponde al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiero Municipal."

El señor William Alfredo Pixca Juárez, Encargado de Contabilidad, se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría, lo anterior se hizo constar en Acta 47-2020, de fecha 25 de septiembre de 2020, del libro L2 49,798, de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que si bien es cierto giró oficio para que se diera seguimiento a la deficiencia detectada, él es responsable por presentar Estados Financieros que no reflejan razonablemente las Cuentas Contables.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, en virtud que no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y en el presente informe corresponde al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	WILIAM ALFREDO PIXCA JUAREZ	2,750.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JORGE LUIS AZURDIA CAMEY	12,000.00
Total		Q. 14,750.00

Hallazgo No. 4

Activos fijos no registrados en tarjetas de responsabilidad

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, se determinó que las adiciones de activos fijos en el año fiscal 2019 no fueron registradas en las tarjetas de responsabilidad de los empleados a quienes fueron asignados, como se describe a continuación:



Expediente	No. Factura	Fecha de Adquisición	Descripción	Valor Q	Empleado
2768	10692	15/03/2019	Impresora Epson L 3 1 1 0 Multifuncional S/X5 DN158341	1,399.00	Secretario Municipal
2800	10821	15/04/2019	Impresora Epson L 3 1 1 0 s/X644014835	1,399.00	Secretario Municipal
2849	10889	19/06/2019	4 impresoras Epson	6,700.00	Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación
2940	153	19/09/2019	1 Plotter HP+130 calidad de impresión 2400 x 1200, 64 de memoria RAM, 24 pulgadas.	7,599.00	Director Municipal de Planificación

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ... d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III Marco Operativo y de Gestión, 11 Inventario, Tarjetas de Responsabilidad, establece: "Para el registro, control y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Se agregará al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no se hayan incluido en el Inventario. Todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en Inventario y Tarjetas. Al renunciar o ser destituido cada empleado o funcionario, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó el registro de las adiciones y el Encargado de Contabilidad, no registró estas adiciones en las tarjetas de responsabilidad de los empleados a quienes fueron asignados los activos.



Efecto

Riesgo de extravío o pérdida de activos fijos e imposibilidad de deducir responsabilidades a los empleados a quienes se les han asignado.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise el registro de adiciones en las tarjetas y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, para actualizar la información en las tarjetas de responsabilidad de cada empleado municipal, con la finalidad de poder deducir responsabilidades de los activos asignados.

Comentario de los responsables

En Nota s/n, de fecha 25 de septiembre de 2020, el señor Jorge Luis Azurdia Camey, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “Al respecto me permito informar que se brindó seguimiento al proceso de actualización de tarjetas de responsabilidad de manera oportuna, de tal forma se giró oficio no. 4-2020 al Encargado de Contabilidad para que llevará a cabo los registros correspondientes. Se ... copia certificada de oficio con firma y sello de recibido por la persona encargada de realizar los registros siendo el compañero: William Pixcá que en su momento fungía como Encargado de Contabilidad. Por lo tanto dicha actividad o funciones no le corresponde al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiero Municipal.”

El señor William Alfredo Pixca Juárez, Encargado de Contabilidad, se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría, lo anterior se hizo constar en Acta 47-2020, de fecha 25 de septiembre de 2020, del libro L2 49,798, de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que si bien es cierto que giró oficio para el cumplimiento de la deficiencia detectada, no dio seguimiento durante todo el ejercicio fiscal 2019, para que las tarjetas de responsabilidad se actualizaron por cada compra de activos fijos.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, en virtud que no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y en el presente informe corresponde



al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	WILIAM ALFREDO PIXCA JUAREZ	2,750.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JORGE LUIS AZURDIA CAMEY	12,000.00
Total		Q. 14,750.00

Hallazgo No. 5

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, se determinó que no realizaron la reclasificación de los proyectos que se encuentran recepcionados y liquidados, como se detallan a continuación:

Auxiliar	Proyecto	Valor Q	Acta de Recepción	Fecha Acta de Recepción	Acta de Liquidación	Fecha Acta de Liquidación
165	Pago de estudio Proyecto Construcción Aljibes y Canalización, Rio Pancero, Sector Manuel Xic, Cabecera Municipal. Acuerdo 02-2014 de fecha 03/01/2014.	27,071.75	03-2018	6/03/2018	02-2018	12/10/2018
233	Conservación Camino en Aldea San Lorencito de este municipio.	173,190.00	01-2017	17/02/2017	Con fecha 15/02/2017, el Supervisor de Obras, emite oficio s/n, donde indica que el proyecto se encuentra terminado al 100%	15/02/2017
236	Mejoramiento Edificio Municipal	117,654.74	02-2017	5/05/2017	Con fecha 27/04/2017, el Supervisor de Obras, emite oficio s/n, donde indica que el proyecto se encuentra	27/04/2017



					terminado al	
	Total	317,916.49			100%	

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 96.* Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, literal d) establece: "Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal d) establece: "Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). II Marco Conceptual, 3 Área de Contabilidad, 3.1 Normas de Control Interno, literal k) Inversión en Obras Públicas, establece: "Toda construcción de obras, debe ser registrada según el avance que revelen los informes presentados a la Autoridad Superior, y que sean aprobados por ella. Este avance debe afectar la ejecución presupuestaria y la contabilidad patrimonial. Las obras que se programen y cuya ejecución excede un período fiscal, tiene que registrarse como compromiso presupuestario, de acuerdo al monto físico y/o financiero que se estime realizable en el período vigente." III Marco Operativo y de Gestión, 9 Registros Contables, 9.2 Normas de Control Interno, establece: a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior."

La Resolución Número DCE-15-2018, de la Dirección de Contabilidad del Estado, aprueba las modificaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, establece: "Registra los montos de las obras en proceso de construcción que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso por falta de terminación."

Causa

El Director Municipal de Planificación, no tiene al día los proyectos que están liquidados, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó los registros contables de los Estados Financieros y el Encargado de Contabilidad, no realizó la reclasificación de los proyectos que están recepcionados y liquidados.



Efecto

Falta de razonabilidad de la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que cuando los proyectos estén liquidados dar aviso donde corresponda para seguir el proceso, y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que revise las Cuentas Contables que integran los Estados Financieros y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, para que realice la reclasificación de la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, cuando los proyectos están completamente liquidados.

Comentario de los responsables

En Nota s/n, de fecha 25 de septiembre de 2020, el señor Jorge Luis Azurdia Camey, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el señor Gustavo Adolfo Sarat Juárez, Director Municipal de Planificación, manifiestan: "Al respecto me permito informar que se brindó seguimiento al proceso de reclasificación de la cuenta construcciones en proceso de manera oportuna, de tal forma se giró oficio no. 5-2019 al Encargado de Contabilidad para que llevará a cabo los registros correspondientes. Se ... copia certificada de oficio con firma y sello de recibido por la persona encargada de realizar los registros siendo el compañero: William Pixcá que en su momento fungía como Encargado de Contabilidad."

El señor William Alfredo Pixca Juárez, Encargado de Contabilidad, se presentó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría, lo anterior se hizo constar en Acta 47-2020, de fecha 25 de septiembre de 2020, del libro L2 49,798, de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que si bien es cierto giró oficio para que se diera seguimiento a la deficiencia detectada, él es responsable por presentar Estados Financieros que no reflejan razonablemente la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, en virtud que unieron respuestas con el Director de Administración Financiera Integrada



Municipal, sin embargo él no tiene actualizado su registro de cuales obras se encuentran totalmente finalizadas y recepcionadas, según pruebas presentadas se determinó que no presentó ningún oficio.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, en virtud que no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y en el presente informe corresponde al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	WILIAM ALFREDO PIXCA JUAREZ	1,375.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	GUSTAVO ADOLFO SARAT JUAREZ	2,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JORGE LUIS AZURDIA CAMEY	6,000.00
Total		Q. 9,875.00

Hallazgo No. 6

Incumplimiento al no publicar el Estudio de Factibilidad

Condición

Al examinar las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, se determinó que en el proyecto con NOG 10949496, Mejoramiento calle alterna, Aldea Chita, Zunilito, Suchitepéquez, Contrato Número 04-2019, de fecha 2/10/2019, por valor de Q3,059,275.00, no publicaron el Estudio de Factibilidad del proyecto.

Criterio

La Resolución No. 11-2010, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, artículo 11 bis. Tipo de información a publicarse en contratos de obra física, establece: "En el caso de los procesos de contratación de obra física, adicionalmente a lo establecido en el artículo 11 de esta resolución, deberá cumplirse con la publicación de los indicadores a los que se refiere el inciso a) artículo 20 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", debiéndose publicar los documentos siguientes: Información a publicar: Estudio de Factibilidad (aprobado por los entes



competentes, identificándose el Número de Identificación Tributaria (NIT) de los responsables de la aprobación y elaboración. Indicador CoST Aplicado: 1. Especificaciones 7. Presupuesto 8. Costo Estimado. Momento en que debe publicarse: a) Para concursos públicos: deben publicarse en el sistema GUATECOMPRAS antes de publicarse la convocatoria en los medios de prensa escrita; b) En concursos restringidos: Deben publicarse en el sistema GUATECOMPRAS, antes de enviar o efectuar la respectiva invitación a las personas seleccionadas como potenciales oferentes.”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no publicó el Estudio de Factibilidad, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-.

Efecto

Limitación de información pública, en los eventos realizados por la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que publique en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, -Guatecompras-, el Estudio de Factibilidad de los eventos realizados de conformidad con la normativa vigente.

Comentario de los responsables

En Nota s/n, de fecha 25 de septiembre de 2020, el señor Gustavo Adolfo Sarat Juárez, Director Municipal de Planificación, no se manifestó y no presentó pruebas de descargo sobre la deficiencia notificada.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, en virtud que no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría.

Este hallazgo fue notificado con el número 8 y en el presente informe corresponde al número 7.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Nombre
GUSTAVO ADOLFO SARAT JUAREZ

Valor en Quetzales
546.30



Total

Q. 546.30

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas de forma parcial.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ELEAZAR HUMBERTO EDELMAN CEL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	EFRAIN GREGORIO HUMBERTO VASQUEZ VELASQUEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2019 - 31/12/2019
3	JULIO REYES AGUSTIN SOSA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2019 - 31/12/2019
4	PATROCINIO AVELINO IXQUIACTAP ORDOÑEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2019 - 31/12/2019
5	MILTON REYNER VELASQUEZ PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2019 - 31/12/2019
6	ANDRES (S.O.N) QUIXTAN SALES	CONCEJAL TERCERO	01/01/2019 - 31/12/2019
7	SANDRA LISBETH ORDOÑEZ ANGEL	CONCEJAL CUARTO	01/01/2019 - 31/12/2019

